INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA LICITACION PUBLICA LP-005-2025

FECHA: 26 de marzo de 2025

OBJETO: "CONSTRUCCION DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL KM06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

PRESUPUESTO: $ 28.178.471.261,88

Se procede a relacionar las propuestas que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	CONSORCIO LEADCO	25/03/2025
2	CONSORCIO GAITANA V25	25/03/2025
3	CONSORCIO CALAMAR – GAITANA	25/03/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso de licitación publica LP-005-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO LEADCO	R/L: VICTOR RAUL RODRIGUEZ AMAYA	CEDULA R/L: 19.315.687 DE BOGOTA D.C.

No.	REQUISITOS	*RESULTADO*
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE

2	**APODERADO:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	**NO APLICA**
3	**DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	**SI CUMPLE**
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	**SI CUMPLE,** ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACION Y REPRESENTACION LEGAL.
5	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.**	**CUMPLE-** SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE

		LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE** Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.**
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**CUMPLE** Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**
10	VERIFICACION DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**SI CUMPLE,** ADJUNTA LOS DOCUMENTOS

11	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUROS MUDIAL
12.	**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El Proponente **persona jurídica** debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente **persona natural** debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**CUMPLE-** SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
13.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**	CUMPLE, SE ADJUNTAN LOS RUP DE LOS PROPONENTES
14	**PACTO DE TRANSPARENCIA:** Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**CUMPLE**, ANEXAN FORMATO ANEXO_4
CONCLUSIÒN DE LA EVALUACIÒN EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR EN LA COMPOSICION ACCIONARIA DE AMBAS EMPRESAS		

CONSORCIO GAITANA V25	**R/L: LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ**	CEDULA R/L: 86.086.869 DE VILLAVICENCIO

No.	REQUISITOS	*RESULTADO*
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	**APODERADO:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	**DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	SI CUMPLE

4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	**SI CUMPLE,** ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACION Y REPRESENTACION LEGAL.
5	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.**	**CUMPLE-** SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE** Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que **NO TIENE ASUNTOS**

		PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**CUMPLE** Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**
10	VERIFICACION DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	NO CUMPLE
11	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUROS MUDIAL
12.	**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El Proponente **persona jurídica** debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente **persona natural** debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**CUMPLE- SE** EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
13.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**	CUMPLE, SE ADJUNTAN LOS RUP DE LOS PROPONENTES

14	**PACTO DE TRANSPARENCIA:** Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE, ANEXAN FORMATO ANEXO_4
CONCLUSIÒN DE LA EVALUACIÒN EL PROPONENTE DEBE SUBBSANAR EL REDAN DE AMBOS REPRESENTANTES LEGALES , DEBE APORTAR LOS DOCUMENTOS DE LOS CONTADORES Y CERTIFICACION DE LOS CONTADORES PARA CERTIFICAR EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ...FALTA COMPOSICION ACCIONARIA DE AMBAS EMPRESAS		

CONSORCIO CALAMAR-GAITANA	**R/L: ADRIANA PAOLA VARGAS BUITRAGO**	CEDULA R/L: 1.014.213.172 DE BOGOTA

No.	REQUISITOS	*RESULTADO*
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**SI CUMPLE**
2	**APODERADO:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	**NO APLICA**

3	**DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	SI CUMPLE
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	**SI CUMPLE,** ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACION Y REPRESENTACION LEGAL.
5	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.**	**CUMPLE-** SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACION DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	NO CUMPLE

11	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
12.	**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El Proponente **persona jurídica** debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente **persona natural** debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**CUMPLE-** SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
13.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**	CUMPLE, SE ADJUNTAN LOS RUP DE LOS PROPONENTES
14	**PACTO DE TRANSPARENCIA:** Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**CUMPLE,** ANEXAN FORMATO ANEXO_4
CONCLUSIÒN DE LA EVALUACIÒN EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR EL REDAM DE AMBOS REPRESENTANTES LEGALES, FALTA COMPOSICION ACCIONARIA DE AMBAS EMPRESAS		

Sin otro particular,

Victor Andres Sabogal Chingate

VICTOR ANDRES SABOGAL CHINGATE
Evaluador Jurídico

Proyecto
Camila Avila
judicante

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA LP-005-2025

Villavicencio, 27 de marzo de 2025

OBJETO: "CONSTRUCCION DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL KM06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

Valor Presupuesto: $28.192.578.573,49

Plazo de Ejecución: DOCE (12) MESES.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de licitación pública LP-005-2025 veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:
CONSORCIO LEADCO
REP. **VICTOR RAUL RODRIGUEZ AMAYA**
C.C. NO. 19.315.687 DE BOGOTA D.C.
DIRECCION: CALLE 152B NO. 72-91 TORRE 3 APTO 301
TELEFONO: 3114581492
CORREO ELECTRONICO: LEAD.UPSAS@GMAIL.COM

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO LEADCO
INDICE DE LIQUIDEZ	≥1,3	HABIL El índice es 4,65

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 70%	HABIL El índice del presupuesto es 0,45
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura de 55,73
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.638.515.714,70 Definido en los Pliegos Tipo	$ 10.356.169.779,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,04	HABIL presenta rentabilidad de 0,92
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,02	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,23

PROPONENTE No 2:
CONSORCIO GAITANA V25
REP. **LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ**
C.C. NO. 86.086.659 DE VILLAVICENCIO
DIRECCION: CALLE 38 NO. 30ª – 25 OFICINA 701
TELEFONO: 3132486927
CORREO ELECTRONICO: INGVICOLLTDA@HOTMAIL.COM

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO GAITANA V25
INDICE DE LIQUIDEZ	≥1,3	HABIL El índice es 1,89
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 70%	HABIL El índice del presupuesto es 0,66
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura de 19,54
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.638.515.714,70 Definido en los Pliegos Tipo	$ 9.194.275.304,00

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,04	HABIL presenta rentabilidad de 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,02	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,11

PROPONENTE No 3:
CONSORCIO CALAMAR - GAITANA
REP. **ADRIANA PAOLA VARGAS BUITRAGO**
C.C. NO. 1.014.213.172 DE BOGOTA
DIRECCION: CARRERA 20 NO. 27ª – 04 VILLA ANDREA
CORREO ELECTRONICO: CONSTRUCATSAS@GMAIL.COM

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO CALAMAR - GAITANA
INDICE DE LIQUIDEZ	≥1,3	HABIL El índice es 9,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 70%	HABIL El índice del presupuesto es 0,27
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura de 3,20
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.638.515.714,70 Definido en los Pliegos Tipo	$ 11.606.253.965,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,04	HABIL presenta rentabilidad de 0,52
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,02	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,18

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **CONSORCIO LEADCO, CONSORCIO GAITANA V25, Y EL CONSORCIO CALAMAR -**

GAITANA, cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

ASOSUPRO

CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

Licitacion Publica LP-005-2025

GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSTRUCCION DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Villavicencio, 28/03/2025

VALOR:	$ 21.093.908.531,73	VALOR EN SMMLV	$ 14.818,34

PROPONENTE 1	CONSORCIO LEADCO			CUMPLE	AÑO DE CONSTITUCIÓN:	2025
INTEGRANTES	LEAD-UP S.A.S		90%	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ OLAYA/ C.C 52867074		
	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS		10%			

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO EL ALGUNO DE LOSS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 72101500;72103300;72141000;72141100;95111600;30121705	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Dia-mes-año)	Fecha de Terminación (Dia-mes-año)	Documento aportante	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida(4,53 km) correspondiente al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				I,C,UT, OTRA	%					
1	12	PAVIMENTACION DEL SECTOR #01 DE LA CARRETERA TAME-FORTUL, COMPRENDIDA ENTRE LAS ABCISAS KILOMETRO 00+000 AL KILOMETRO 47+000, INCLUYE EL REACONDICIOIAMIENTO DE LA SUB-BASE GRANULAR, CONSTRUCCION DE LA BASE GRANULAR, CAPA DE RODADURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	31846,6	31846,6000	DE ACUERDO A LA CERTIFIACION APORTADA, EJECUTARON EN K0+00 al K11+00=11 KM; K11+00 al K31+500= 20,5 KM	El contrato aportado certifica 31.846,61	Gobernación de Arauca	270/1991	721510;721410	I	100%	LEAD-UP-S.A.S	24/01/1992	8/04/1993	certificacion emitida por la secretaria de infraestructura de Arauca	
		CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE							

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
EVALUADOR TECNICO

ASOSUPRO

CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

Licitacion Publica LP-005-2025

GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSTRUCCION DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Villavicencio, 28/03/2025

VALOR:	$ 21.093.908.531,73	VALOR EN SMMLV	$ 14.818,34

PROPONENTE 1	CONSORCIO GAITANA V25			CUMPLE	AÑO DE CONSTITUCIÓN:	2025
INTEGRANTES	INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT 900265016-1	80%	LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ/ C.C. 86086659		
	GRUPO C2 S.A.S	NIT 900800041-1	20%			

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO EL ALGUNO DE LOSS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 72101500;72103300;72141000;72141100;95111600;30121705	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación (Dia-mes-año)	Fecha de Terminación (Dia-mes-año)	Documento aportante	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida(4,53 km) correspondiente al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				I,C,UT, OTRA	%					
1	28,61	CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	21505,77	16129,3275	4,575	CERTIFICA 16129,32	GOBERNACION DEL GUAVIARE	1090-2022	721015;721410;721411;951116	C	75%	GRUPO C2 S.A.S(70%), INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONE S.A.S(5%)	16/09/2022	15/03/2024	CERTIFICACION GOBERNACION GUAVIARE	
		CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE							

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
EVALUADOR TECNICO

ASOSUPRO

CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

Licitacion Publica LP-005-2025

GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSTRUCCION DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Villavicencio, 28/03/2025

VALOR:	$ 21.093.908.531,73	VALOR EN SMMLV	$ 14.818,34

PROPONENTE 1	CONSORCIO CALAMAR-GAITANA			CUMPLE	AÑO DE CONSTITUCIÓN:	2025
INTEGRANTES	CONSTRUCAT S.A.S	NIT 900265016-1	50%	ADRIANA VARGAS BUITRAGO		
	MAQUINAS &MAQUINAS S.A.S	NIT 900800041-1	50%			

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO EL ALGUNO DE LOSS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 72101500;72103300;72141000;72141100;95111600;30121705	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Dia-mes-año)	Fecha de Terminación (Dia-mes-año)	Documento aportante	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida(4,53 km) correspondiente al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.				721	%					
1	8;31	CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CRUCE DE MOMPOSINA K0+00 HASTA EL K5+830 DE LA INSEPCCION DE LA UNILLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	22893	16025,1	4,725	CERTIFICA 16025,10	MUNICIPIO DE RETORNO	374-2021	721015;721033;721410;72141195116	C	70%	MAQUINAS& MAQUINAS S.A.S(6565%); CONSTRUCAT (5%)	21/12/2021	13/03/2023	CERTIFICADO MUNICIPIO E RETORNO	
		CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE							

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
EVALUADOR TECNICO

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 28 de marzo de 2025

OBJETO: "CONSTRUCCION DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

PRESUPUESTO: $ 28.178.471.261,88

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

CONSORCIO LEADCO	R/L: VICTOR RAUL RODRIGUEZ AMAYA	CEDULA R/L: 19.315.687 de Bogotá D.c..

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando los lineamientos del pliego de condiciones, se realizó el cálculo con la información del proponente, se tiene que **NO CUMPLE** con la Capacidad Residual solicitada.

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

FECHA DE LA OFERTA	25/03/2025		
CONSORCIO LEADCO	LEAD-UP S.A.S		90%
	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS		10%
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTI	$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$		
	POE= Presupuesto oficial estimado	$	21.093.908.532
	Anticipo y/o pago anticipado	$	10.546.954.266
	CRPC	$	10.546.954.266
	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$		
CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000) Según documento de referencia Numeral 11		$ 532.338.092,00
	LEAD-UP S.A.S	Mayor ingreso operacional 5 años(2023)	$ 3.934.614.529
	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	Mayor ingreso operacional 5 años(2022)	$ 31.062.481.710
E: EXPERIENCIA	$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ inscritos\ en\ el\ RUP\ (72)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%\ participación)}$		
	LEAD-UP S.A.S		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS(72)	$	255.474.121.500,00
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	21.093.908.531,73
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		90%
	EXPERIENCIA		13,45697193
	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS(72)	$	67.610.146.500
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	21.093.908.532
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		10%
	EXPERIENCIA		32,05197671
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA		

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

PUNTAJE LEAD-UP-S.A.S	120
PUNTAJE CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	120
LEAD-UP S.A.S	1
CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	1

CT: CAPACIDAD TECNICA

GUIA DE COLOMBIA COMPRA

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

FECHA DE LA OFERTA	25/03/2025		
CONSORCIO LEADCO	LEAD-UP S.A.S		90%
	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS		10%
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$		
	POE= Presupuesto oficial estimado	$	21.093.908.532
	Anticipo y/o pago anticipado	$	10.546.954.266
	CRPC	$	10.546.954.266
	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$		
CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000) Según documento de referencia Numeral 11		$ 532.338.092,00
	LEAD-UP S.A.S	Mayor ingreso operacional 5 años(2023)	$ 3.934.614.529
	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	Mayor ingreso operacional 5 años(2022)	$ 31.062.481.710
E: EXPERIENCIA	$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ inscritos\ en\ el\ RUP\ (72)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%\ participación)}$		
	LEAD-UP S.A.S		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS(72)	$	255.474.121.500,00
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	21.093.908.531,73
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		90%
	EXPERIENCIA		13,45697193
	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS(72)	$	67.610.146.500
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	21.093.908.532
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		10%
	EXPERIENCIA		32,05197671
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA		

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

PUNTAJE LEAD-UP-S.A.S	120
PUNTAJE CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	120
LEAD-UP S.A.S	1
CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	1

CT: CAPACIDAD TECNICA

GUIA DE COLOMBIA COMPRA

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 28 de marzo de 2025

OBJETO: "CONSTRUCCION DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

PRESUPUESTO: $ 28.178.471.261,88

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses

CONSORCIO GAITANA V25	R/L: LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ	CEDULA R/L: 86.086.869 de Villavicencio

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando los lineamientos del pliego de condiciones, se realizó el cálculo con la información del proponente, se tiene que **NO CUMPLE** con la Capacidad Residual solicitada.

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

FECHA DE LA OFERTA	25/03/2025		
CONSORCIO GAITANA V25	INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S		80%
	GRUPO C2 S.A.S		20%
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTI	$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$		
	POE= Presupuesto oficial estimado	$	21.093.908.532
	Anticipo y/o pago anticipado	$	10.546.954.266
	CRPC	$	10.546.954.266
	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$		
CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000) Según documento de referencia Numeral 11		$ 532.338.092,00
	INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Mayor ingreso operacional 5 años(2023)	$ 28.533.141.231
	GRUPO C2 S.A.S	Mayor ingreso operacional 5 años(2023)	$ 23.887.811.179
E: EXPERIENCIA	$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ inscritos\ en\ el\ RUP\ (72)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%\ participación)}$		
	INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS(72)	$	196.665.948.997,05
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	21.093.908.531,73
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		80%
	EXPERIENCIA		11,65419087
	GRUPO C2 S.A.S		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS(72)	$	87.013.988.554
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	21.093.908.532
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		20%
	EXPERIENCIA		20,62538302
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA		

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

PUNTAJE INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	120
PUNTAJE GRUPO C2 S.A.S	120
INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	1
GRUPO C2 S.A.S	1

GUIA DE COLOMBIA COMPRA

CT: CAPACIDAD TECNICA

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
5	10	30
11	Mayores	40

PUNTAJE INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	20
PUNTAJE GRUPO C2 S.A.S	20

CF: CAPACIDAD FINANCIERA

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
ACTIVO CORRIENTE	$	13.105.454.331
PASIVO CORRIENTE	$	6.544.931.588
RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ		2
GRUPO C2 S.A.S		
ACTIVO CORRIENTE	$	8.909.845.087
PASIVO CORRIENTE	$	6.276.092.526
RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ		1,42

GUIA DE COLOMBIA COMPRA

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

PUNTAJE INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	40
PUNTAJE GRUPO C2 S.A.S	35

SCE: SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION

INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

$$SCE = \frac{Valor\ de\ los\ contratos\ en\ ejecución}{Plazo\ del\ contrato\ expresado\ en\ días} \times Número\ de\ días\ pendiente\ por\ ejecutar \times Participación\ del\ contratista (Cuando\ aplique)$$

VALOR	$	4.409.711.653
PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		80%
SCE	$	3.527.769.322
GRUPO C2 S.A.S		
VALOR	$	-
PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		20%
SCE	$	-
OBSERVACIÓN		PRESENTA INFORMACION INEXACTA, PUES EL CONTRATO POR VALOR DE $14.735.952.641 TIENE UN PLAZO DE 12 MESES, INICIO EL 8/11/2022 Y SU FECHA DE TERMINACIONAL INICIAL SERIA 8/11/2023, PERO DESCRIBEN QUE LA SUSPENSION FUE EL 21/12/2023, POR TANTO NO ES POSIBLE VERIFICAR EL SALDO DE DICHO CONTRATO

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
CO	$	28.533.141.231
E		120
CT		20
CF		40
SCE	$	3.527.769.322
RESULTADO	$	47.831.884.893
GRUPO C2 S.A.S		
CO	$	23.887.811.179
E		120
CT		20
CF		35
SCE	$	-
RESULTADO	$	41.803.669.563
RESULTADO DEL PROPONENTE	$	89.635.554.457

OBSERVACIONES

De acuerdo al certificado de existencia y representacion legal, la empresa INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S tiene como revisor fiscal al señor FRANCISCO BELISARIO ROJAS ROJAS, sin embargo, no es la persona que firma los documentos para el K residual ni los avala

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 28 de marzo de 2025

OBJETO: "CONSTRUCCION DE 4.35 KM EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA DESDE EL K02+250 HASTA EL K06+600 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

PRESUPUESTO: $ 28.178.471.261,88

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses

CONSORCIO CALAMAR-GAITANA	R/L: ADRIANA PAOLA VARGAS BUITRAGO	CEDULA R/L: 1.014.213.172 de Bogotá D.c.

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando los lineamientos del pliego de condiciones, se realizó el cálculo con la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la Capacidad Residual solicitada.

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

FECHA DE LA OFERTA	25/03/2025		
CONSORCIO CALAMAR-GAITANA	CONSTRUCAT S.A.S		50%
	MAQUINAS&MAQUINAS S.A.S		50%
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$		
	POE= Presupuesto oficial estimado	$	21.093.908.532
	Anticipo y/o pago anticipado	$	10.546.954.266
	CRPC	$	10.546.954.266
	$CRP = CO \cdot \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$		
CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000) Según documento de referencia Numeral 11		$ 532.338.092,00
	CONSTRUCAT S.A.S	Mayor ingreso operacional 5 años(2023)	$ 8.422.393.713
	MAQUINAS&MAQUINAS S.A.S	Mayor ingreso operacional 5 años(2022)	$ 80.228.228.246
E: EXPERIENCIA	$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ inscritos\ en\ el\ RUP\ (72)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%\ participación)}$		
	CONSTRUCAT S.A.S		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS(72)	$	14.980.258.727,71
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	21.093.908.531,73
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		50%
	EXPERIENCIA		1,420339782
	MAQUINAS&MAQUINAS S.A.S		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS(72)	$	328.049.880.150
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	21.093.908.532
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		50%
	EXPERIENCIA		31,10375487
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA		

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

PUNTAJE CONSTRUCAT S.A.S	60	
PUNTAJE MAQUINAS &MAQUINAS S.A.S	120	
CT: CAPACIDAD TECNICA	CONSTRUCAT S.A.S	1
	MAQUINAS&MAQUINAS S.A.S	1
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA	

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

PUNTAJE CONSTRUCAT S.A.S	20
PUNTAJE MAQUINAS &MAQUINAS S.A.S	20

CF: CAPACIDAD FINANCIERA	$Índice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$		
	CONSTRUCAT S.A.S		
	ACTIVO CORRIENTE	$	2.600.370.402
	PASIVO CORRIENTE	$	612.841.516
	RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ	4,24	
	MAQUINAS&MAQUINAS S.A.S		
	ACTIVO CORRIENTE	$	10.426.941.098
	PASIVO CORRIENTE	$	808.216.019
	RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ	12,9	
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA		

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

PUNTAJE CONSTRUCAT S.A.S	40	
PUNTAJE MAQUINAS &MAQUINAS S.A.S	40	
SCE: SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION	**CONSTRUCAT S.A.S**	
	$SCE = \frac{Valor\ de\ los\ contratos\ en\ ejecución}{Plazo\ del\ contrato\ expresado\ en\ días}$ X Número de días pendiente por ejecutar X Participación del contratista(Cuando aplique)	
	VALOR	$ 15.760.081.853
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO	50%
	SCE	$ 7.880.040.926
	MAQUINAS&MAQUINAS S.A.S	
	VALOR	$ -
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO	50%
	SCE	$ -
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	**CONSTRUCAT S.A.S**	
	CO	$ 8.422.393.713
	E	60
	CT	20
	CF	40
	SCE	$ 7.880.040.926
	RESULTADO	$ 2.226.831.529
	MAQUINAS&MAQUINAS S.A.S	
	CO	$ 80.228.228.246
	E	120
	CT	20
	CF	40
	SCE	$ -
	RESULTADO	$ 144.410.810.843
	RESULTADO DEL PROPONENTE	$ 146.637.642.372
OBSERVACIONES	Ninguna	